



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Junio de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Junio del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 056-2008-MDA/A, de fecha 09 de Junio del año 2009, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aurahua, de la Provincia de Castrovirreyna, solicita al pleno del Consejo Regional apoyo de contrapartida o cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura dañada por el Terremoto en los Distritos de San Juan de Castrovirreyna, Chupamarca y Aurahua, financiado por el Fondo Italo Peruano, contrapartida que asciende al monto de S/. 318, 701.21.

Que, el Fondo Italo - Peruano ha asignado un presupuesto para apoyar a pueblos afectados por el terremoto del 15 Agosto del año 2007, habiendo priorizado a los Distritos de San Juan de Castrovirreyna, Chupamarca y Aurahua de la Provincia de Castrovirreyna, para que en ella pueda financiar el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura dañada por el terremoto en los Distritos señalados, siendo necesario para el cumplimiento de la misma, una contrapartida financiera de parte del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica puede cofinanciar proyectos de inversión pública y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica y que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en las zonas más deprimidas del país.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 092-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Junio de 2009.

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 318, 701.21 (Trescientos Dieciocho Mil y 21/100 Nuevos Soles), como contrapartida del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura dañada por el Terremoto en los Distritos de San Juan de Castrovirreyna, Chupamarca y Aurahua", financiado por el Fondo Italo Peruano - FIP, ello dentro del marco de Cooperación Internacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO